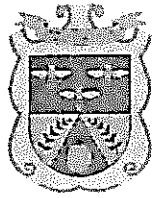



| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de educación |
| | NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA) ACTA PARCIAL Y/O FINAL |
| Versión: 8 | Vigencia: 12-2020 |

ACTA 1 DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

En el municipio de Pereira, en la Secretaría de Educación se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA** en calidad de Supervisor(a) y **JOAO MARTINEZ ESPINOSA** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del (Contrato de fecha 11/11/2025 No interno: 3612, SECOP II No CO1.PCCNTR.8571439) conforme a lo siguiente:

| | |
|-------------------------------------|--|
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN |
| CONTRATISTA | JOAO MARTINEZ ESPINOSA |
| NIT O CEDULA | 1088304193 |
| IMPUTACIONES | Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 4747 del 04/11/2025 Registro No del 7707 del 13/11/2025 |
| PLAZO INICIAL | El plazo del presente contrato es de 48 días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025 |
| FECHA DE INICIACION | 13 de noviembre de 2025 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 30 de diciembre de 2025 |
| PRORROGA (S) | N/A |
| SUSPENSION (S) | N/A |

| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de educación |
| | NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA) ACTA PARCIAL Y/O FINAL |
| Versión: 8 | Vigencia: 12-2020 |

ACTA 1 DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II.
CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

| | |
|---------------------------------|--|
| REINICIACION (S) | N/A |
| FECHA DE TERMINACION | 30 de diciembre 2025 |
| VALOR INICIAL CONTRATO | \$ 6.450.274 |
| VALOR ADICION (S) | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$6.450.274 |
| ANTICIPO | N/A |
| FORMA DE PAGO | Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, por valor de \$ 4.031.421 |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 12 de diciembre de 2025 |


BALANCE DEL ANTICIPO

| | | |
|---|-----------------|-----------------|
| Valor Anticipo | | xxxx |
| Valor amortizado actas anteriores | xxxx | |
| Valor amortizado presente acta (si es del caso) | xxxx | |
| Saldo por amortizar | XXX | |
| SUMAS IGUALES | XXXX | XXXX |

BALANCE DEL CONTRATO

| | | |
|--|------------------------|-------------------------|
| Valor Contrato Inicial | | \$ 6.450.274 |
| Valor Adición | | \$ 0 |
| Valor total de actas pagadas | \$0 | |
| Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar) | \$4.031.421 | |
| Saldo del Contrato sin ejecutar | \$2.418.853 | |
| SUMAS IGUALES | \$6.450.274 | \$ 6.450.274 |

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$4.031.421) M/CTE.

| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de educación |
| | NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA) ACTA PARCIAL Y/O FINAL |
| Versión: 8 | Vigencia: 12-2020 |

ACTA 1 DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II.
CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

PERIODO DE PAGADO : DESDE NOVIEMBRE 13 DE 2025 HASTA DICIEMBRE 12 DE 2025

OBSERVACIONES:

1. Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia.

- Durante este periodo no fue necesario realizar ninguna modificación a las
minutas de las diferentes modalidades.

2. Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.

Se realiza visita a la sede educativa:

- Bernardo Arias

Del municipio de la Virginia

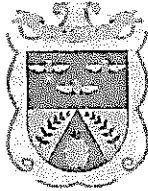
Se realizan visitas a las sedes educativas:

- Pedro Uribe Mejía
- Labouré

Del municipio de Santa Rosa de Cabal.

3. Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.

- No se realizan capacitaciones durante este periodo.

| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de educación |
| | NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA) ACTA PARCIAL Y/O FINAL |
| Versión: 8 | Vigencia: 12-2020 |

ACTA 1 DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II.
CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

4. Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.

- No se realizan concertaciones durante este periodo.

5. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa.

- Se realiza revisión de certificación de rectores de los municipios de Belén, Balboa y La virginia.

6. Apoyar desde su área de conocimiento en la proyección de insumos para estudios del sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente.

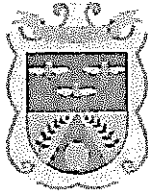
- Se realizan cotizaciones para la materia prima de los complementos APS, RI y minuta AM.

7. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el equipo interdisciplinar y/o demás actores del programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.

- Se brinda apoyo a la evaluación de licitación pública para operación del PAE 2026.

8. Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.

- No se realizan cocinas experimentales durante este periodo.

| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de educación |
| | NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA) ACTA PARCIAL Y/O FINAL |
| Versión: 8 | Vigencia: 12-2020 |

ACTA 1 DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II.
CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

9. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.

- Se brinda apoyo a la supervisión de informes de las enlace Patricia Salazar de Marsella y Deisy Alejandra García de Quinchía.

10. Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar.

- Se asiste al 4to consejo departamental de alimentación y nutrición de Risaralda.

NOTA:

El suscrito interventor hace constar que el contratista Joao Martínez Espinosa cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.

El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral salud y pensión y/o ARP fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Planilla de pago N° 7995504728 de NOVIEMBRE del Contratista.



Firma
Joao Martínez Espinosa
Contratista



firma
William Fernando Tamayo Espitia
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: Joao Martínez Espinosa



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT.:116108

Impreso en: 10-DIC-25 09:49 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 19844

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3612

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JOAO MARTINEZ ESPINOSA con identificación 1088304193 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

| | | | |
|--------------------------|---|---|-----------|
| Fecha firma | 11/11/2025 | Valor orden gasto | 6,450,274 |
| Fecha iniciación | 12/11/2025 | Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada: | 0 |
| Fecha Terminación | 31/12/2025 | Valor acta | 4.031.421 |
| Duración | UN MES Y DIECIOCHO DÍAS SIN EXCEDER EL 31/12/2025 | Saldo pendiente | 2.418.853 |

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAE FUENTE 20 ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO No INTERNO 3612 de fecha 11 de noviembre de 2025 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA- PERIODO DE PAGO: 13/12/2025 AL 12/12/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 7995504728 NOVIEMBRE. Fac/Doc. Equivalente:

| Item | Descripción Detalle Contrato | Valor | Iva |
|---------------|---|-----------------------------------|------------------|
| 1 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO | 4.031.421 | 0 |
| Total: | | 4.031.421 | 0 |
| | | Total recibido | 4.031.421 |
| | | - Amortización de anticipo | |
| | Valor Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiu Pesos M/Cte. | | 4.031.421 |
| | Valor del Anticipo | 0 | |
| | Valor Acumulado Amortizacion Anticipo | 0 | |

Para constancia se firma en Pereira

el: 10/12/2025



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

Impreso en: 10-DIC-25 09:49 PM

NRO INT.:116108

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 19844

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3612

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JOAO MARTINEZ ESPINOSA con identificación 1088304193 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA

02461020144109-1252461-002235015

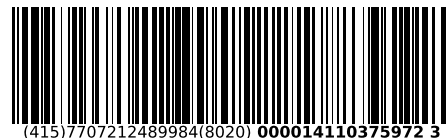
JOAO MARTINEZ ESPINOSA

02461020144430-1252461-002235058

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141103759723



(415)7707212489984(8020) 000014110375972 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 8 3 0 4 1 9 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 8 3 0 4 1 9 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

ESPINOSA

33. Primer nombre

JOAO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CON EL PALMAR CA 19

42. Correo electrónico

joaomartinez07@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 3 6 9 5 4 7 8

45. Teléfono 2

3 1 6 5 1 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 6 2 1 | 2 0 2 2, 0 9, 0 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

7 4 9 0 | 2 0 2 3, 0 1, 3 1

Otras actividades

50. Código 1 2

9 6 0 9

51. Código

2 2 2 9

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------------|
| Secretaría: | DE EDUCACION | Dirección: | COBERTURA |
| Número del Contrato: | 3612 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 CO1.PCCNTR.8571439 | Informe No.: | 1 (uno) |
| Periodo al que corresponde el presente informe: | 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 | Plazo de Ejecución: | 48 días |
| Contratista: | JOAO MARTINEZ ESPINOSA | Interventor: | WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA |

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

| OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*) | ACTIVIDADES EJECUTADAS (**) | EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***) | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---------------|
| 1. Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia. | Durante este periodo no fue necesario realizar ninguna modificación a las minutas de las diferentes modalidades. | N/A | N/A |



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

2. Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.

Se realizan visitas a las sedes educativas:

- El tambo
- Marco Fidel Suarez
- Sagrados Corazones

Del municipio de Santuario.

Se realiza visita a la sede educativa:

- Bernardo Arias

Del municipio de la Virginia

Se realizan visitas a las sedes educativas:

- Pedro Uribe Mejía
- Labouré

Del municipio de Santa Rosa de Cabal.

- Formatos de visitas, evidencia fotográfica.

SOPORTES DE INFORME
CARPETA DE EVIDENCIA ITEM
2



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>3. Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.</p> | <p>No se realizan capacitaciones durante este periodo.</p> | <p>N/A</p> | <p>Se realiza el periodo pasado</p> |
| <p>4. Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.</p> | <p>No se realizan concertaciones durante este periodo.</p> | <ul style="list-style-type: none">• N/A | <ul style="list-style-type: none">• Las jornadas de concertación de la resolución 018858 del 2018 se realizaron en el mes de junio. |



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>5. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa.</p> | <ul style="list-style-type: none">• El día 8 de octubre se realiza revisión de certificación de rectores de los municipios de Belén, Balboa y La virginia. | <ul style="list-style-type: none">• Evidencia fotográfica, listado de asistencia. | <p>SOPORTES DE INFORME CARPETA DE EVIDENCIA ITEM 5</p> |
| <p>6. Apoyar desde su área de conocimiento en la proyección de insumos para estudios del sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Se realizan cotizaciones para la materia prima de los complementos APS, RI y minuta AM. | <ul style="list-style-type: none">• Pantallazos correos, cotizaciones. | <p>SOPORTES DE INFORME CARPETA DE EVIDENCIA ITEM 6</p> |
| <p>7. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el equipo interdisciplinar y/o demás actores del programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable así como en las reuniones convocadas por la coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.</p> | <ul style="list-style-type: none">• El día 8 de octubre se asiste a reunión de equipo PAE• El día 18 de octubre se realiza evaluación de licitación publica para operación del PAE. | <ul style="list-style-type: none">• Evidencia fotográfica.• Listados de asistencia. | <p>SOPORTES DE INFORME CARPETA DE EVIDENCIA ITEM 7</p> |



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>8. Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none">• No se realizan cocinas experimentales durante este periodo | <ul style="list-style-type: none">• N/A | N/A |
| <p>9. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Se brinda apoyo a la supervisión de informes de la enlace Patricia Salazar de Marsella | Evidencia fotográfica recepción de informes. | SOPORTES DE INFORME CARPETA DE EVIDENCIA ITEM 9 |



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 0

Vigencia 09-2012

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
| <p>10. Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar.</p> | <ul style="list-style-type: none">• El día 28 de octubre se asiste a la Segunda mesa publica departamental PAE. | <p>Evidencia fotográfica.</p> | <p>SOPORTES DE INFORME CARPETA DE EVIDENCIA ITEM 10</p> |
|---|---|-------------------------------|---|

JOAO MARTINEZ ESPINOSA
C.C. 1.088.304.193



NRO INT: 155171

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 25006 De 10/12/2025 Por 4.031.421,00

PAE FUENTE 20 ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO No INTERNO 3612 de fecha 11 de noviembre de 2025 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA- PERIODO DE PAGO: 13/12/2025 AL 12/12/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 7995504728 NOVIEMBRE.

ACTA No.: 19844 de 10/12/2025

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**A FAVOR DE:** JOAO MARTINEZ ESPINOSA **C.C o Nit** 1088304193**BANCO:** BANCO COLOMBIA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 72335302711**CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3612 de 11/11/2025 Por 6.450.274,00**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos **4.031.421,00**
M/Cte.

| Impuesto | Tercero | Actividad | RETENCIONES EFECTUADAS | | Valor | Total deducciones |
|--|------------|-----------|------------------------|------|------------|-------------------|
| | | | Base | % | | |
| RETEN. FUENTE POR ICA | 1088304193 | 123 | 4.031.421,00 | 0,20 | 8.063,00 | 395.079,00 |
| PN - EST. PRO-UTP 1% - FER CENTRAL | 1088304193 | | 6.450.274,00 | 1,00 | 64.503,00 | |
| PN - EST. PRO-DESARROLLO 2% - FER CENTRAL | 1088304193 | | 6.450.274,00 | 2,00 | 129.005,00 | |
| PN - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% -FER CENTRAL | 1088304193 | | 6.450.274,00 | 3,00 | 193.508,00 | |

NETO A GIRAR 3.636.342,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7707

Fecha. 13/11/2025

| C. Costo | Proyecto | Rubro | Nombre | Fondo | Valor |
|----------|---------------|-----------------|--|---|--------------|
| 1001 | 2024003660056 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion | 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación | 4.031.421,00 |

Total obligación 4.031.421,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

| Cuenta | Débito | Crédito | Descripción |
|----------------------|------------------|------------------|---|
| 5501060104 | 4.031.421, | 0, | Educacion Asignacion De Bienes Y € ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| 24362713 | 0, | 8.063, | Reteica - Honorarios - Fer Central ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| 1305880305 | 0, | 64.503, | Estampilla Pro-Universidad Tecnológ ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| 1305880105 | 0, | 129.005, | Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| 1305880205 | 0, | 193.508, | Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| 2401020215 | 0, | 3.636.342, | Proyecto De Inversión Honorarios-Fe ACTA RECIBO PARCIAL 2025-19844 PAE FUENTE 20 A |
| Sumas Iguales | 4.031.421 | 4.031.421 | |



DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02461020224718-1252483-002237896



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE HACIENDA

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS
Subproceso: RECAUDO y PAGOS
Registro Cuenta Bancaria Contratista

Versión: 2

Vigencia : 02 - 2022

INFORMACION GENERAL

| | |
|---------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA | JOAO MARTINEZ ESPINOSA |
| NIT | 1.088.304.193 |
| NOMBRE CONTRATISTA | JOAO MARRINEZ ESPINOSA |
| CEDULA | 1.088.304.193 |
| DIRECCION | CALLE 101 # 16 D 12 |
| TELEFONO | 3106525439 |
| CORREO ELECTRONICO | joaomartinez07@gmail.com |

INFORMACION DE CUENTA BANCARIA

| | |
|--------------------|-------------|
| ENTIDAD FINANCIERA | BANCOLOMBIA |
| TIPO DE CUENTA | AHORROS |
| DENOMINACION | |
| NUMERO | 72335302711 |

Nota: En el caso que el contrato pacte Anticipo, se deberá registrar la cuenta bancaria para su manejo, en formato diferente al registro de la cuenta bancaria para el pago de Actas

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| | |
| Firma del Contratista | Vo.Bo. Ordenador del Gasto |

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

| Gestión | Fecha | Responsabe |
|----------------------------------|-------|------------|
| Recibo Contabilidad | | |
| Fecha registro SIIF WEB | | |
| Fecha Registro SPGR (Si aplica) | | |
| No. Radicado SPGR (Si aplica) | | |

Adjuntar Certificación Bancaria

Certificación Bancaria

Lunes, 27 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOAO MARTINEZ ESPINOSA identificado(a) con CC 1088304193, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|-------------------|--------------|------------------------------|--------|-------|
| Cuenta de ahorros | 72335302711 | 2014-12-17 | Activo | ***** |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno,

WTAMAYO-02461020132758-1251514-002233996-A
WTAMAYO-02461022110151-1251514-002254430-A

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8571439 ✓
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (10/11/2025 11:49:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.8571439
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 48 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 30/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

3612

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

☆☆☆☆☆

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



JOAO MARTINEZ ESPINOSA

COLOMBIA, Pereira

Número de documento 1088304193

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|------------------------|------------------|----------------|------------------|
| JOAO MARTINEZ ESPINOSA | BANCOLOMBIA | Ahorros | 72335302711 |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOAO MARTINEZ ESPINOSA
 Fecha de aprobación: 11/11/2025 10:09:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
 Fecha de aprobación: 11/11/2025 8:56:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

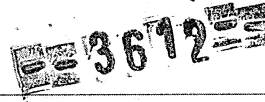
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Sí No

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No



Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

| Pago | % de facturación prevista | Valor total previsto | Fecha prevista de emisión | |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> Pago 001 | 72 | 4.644.197,28 | - | Editar |
| <input type="checkbox"/> Pago 002 | 28 | 1.806.076,72 | - | Editar |
| Total: 100% | | | | |

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8571439 ✓
 Proveedor JOAO MARTINEZ ESPINOSA ✓
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre | |
|--|---|-------------------|
| <input type="checkbox"/> ESTUDIO PREVIO.pdf | ESTUDIO PREVIO.pdf | Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> Documentos Presupuestales Joao - SCDPI20250005545.pdf | Documentos Presupuestales Joao - SCDPI20250005545.pdf | Descargar Detalle |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
 Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
 País COLOMBIA
 Departamento Risaralda
 Municipio Pereira
 Dirección Calle 19 Nro.13-17
 Código postal 00006

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección
1 Gobernación de Risaralda Calle 19 No. 13-17

Ubicación
COLOMBIA > Risaralda > Pereira

3612

1 CO1.PCONTR.8571439

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.450.274,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|---|----------|--------|--------------------------|-----------------|--|
| 1 | 85151600 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TÉCNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMÁS NORMATIVAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN. | 1,00 | UN | 6.450.274,00 | 6.450.274,00 | 6.450.274,00 |

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 horas de tiempo transcurrido (11/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 horas de tiempo transcurrido (11/11/2025 10:09:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|--------------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> ANEXO AL CLAUSULADO - JOAO.pdf | ANEXO AL CLAUSULADO - JOAO.pdf | (detalle) |

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------|---------------------|
| Ordenador del Gasto | DORA LIGIA AGUDELO | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 42007611. | Guardar y notificar |
| Supervisor | | Tipo de documento | | Número de documento | | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | | | | |
|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------|---------------------|
| Ordenador del pago | DORA LIGIA AGUDELO | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 42007611. | Guardar y notificar |
|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------|---------------------|

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Agregar usuario | Cambiado por |
|---------------------|-----------------------------|---|-----------------|-----------------------------|
| Ordenador del Gasto | DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ | 11/11/2025 8:56:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | | DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ |
| Ordenador del pago | DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ | 11/11/2025 8:56:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | | DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ |

Formación presupuestal

| | | | |
|--|--|---|-----------|
| Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo. | |
| Destinación del gasto | Inversión | | |
| Fuente de los recursos: | | Valor | |
| Presupuesto General de la Nación - PGN | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | | |
| Sistema General de Regalías - SGR | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * | 6.450.274 ✓ | |
| Recursos de Crédito | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | | |
| | | Total | 6.450.274 |

Validación Código BPIN

| Código BFIN | Año | Estado |
|--|------|----------|
| <input type="checkbox"/> 2024003660056 | 2025 | Validado |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

3612

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|-------------------------------|------|-------------------|-------|------------------|-----------------------------------|----------|
| <input type="checkbox"/> 4747 | CDP | No se ha iniciado | | 6.450.274 COP | 10-01-2320202008-20 ✓ | - Editar |

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|-------------------|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|
|-------------------|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439 ✓

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| MODALIDAD | Contratación directa |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios profesionales |
| CONTRATISTA | JOAO MARTINEZ ESPINOSA ✓ |
| CÉDULA O NIT | 1.088.304.193 de Pereira Risaralda ✓ |
| VALOR DEL CONTRATO | \$6.450.274 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 1001-2.3.2.02.02.008-20 |
| VALOR TOTAL | \$7.122.177 ✓ |
| VALOR A AFECTAR | \$6.450.274 ✓ |
| CDP Y FECHA | 4747 DEL 04.11.2025 ✓ |
| CDP Y FECHA SGR (si aplica) | N/A |

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Educación del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

1
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo

2

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 2.4.1.1.1. 2 Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia.
- 2.4.1.1.2. Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.
- 2.4.1.1.3. Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.
- 2.4.1.1.4. Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

- 2.4.1.1.5. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa
- 2.4.1.1.6. Apoyar desde su área del conocimiento en la proyección de insumos para estudios de sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente
- 2.4.1.1.7. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por la Unidad de Alimentos para aprender en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.
- 2.4.1.1.8. Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.
- 2.4.1.1.9. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.
- 2.4.1.1.10. Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los

4

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL **DEPARTAMENTO** cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$4.031.421) M/CTE.** o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO | FORMA DE PAGO |
|--|---------------|--------------|---|
| Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024) | 1,5% | NO | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla Pro Desarrollo | 2.0% | SI | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas) |



ANEXO
ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 361233

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

| | | | |
|---|------|-----|---|
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | SI | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 3% | SI | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas) |
| Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA. | 2.5% | NO | Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario) |
| Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal). | 2% | NO | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas) |
| Otras | N/A | N/A | N/A |

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca

6

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. j) **Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo.** k) **No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato.** l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas; de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o varias de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.



ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANEXO

CONTRATO INTERNO No. _____

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

361234

PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara

8

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELLECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de

10

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.8571439

su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Nathaly Velásquez Duque
Abogada contratista PAE 2025



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1088304193 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JOAO ESPINOZA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | APIA DEPARTAMENTO: | RISARALDA | |
| DIRECCIÓN: | MAZ 35 CS 2 2005L | TELÉFONO: | 3333333 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | NO | | |

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | |
|--------------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| NÚMERO PLANILLA: | 7995504728 | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: noviembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: noviembre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: 2025 | SALUD: | AÑO: 2025 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2025/12/01 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 1965975103 |

NOVEDADES

| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|------------------------------|--------|---|------------|-------------------|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| PENSIÓN | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 9003360047 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | \$ 294.400 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 294.400 |
| SALUD | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8000887022 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 1 | \$ 230.000 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 230.000 |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | | |
| ADMINISTRADORA | | | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8600111536 | 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | \$ 19.300 |
| SUBTOTAL: | | | 1 | \$ 19.300 |

| | |
|------------------------|-------------------|
| VALOR SIN MORA: | \$ 543.700 |
| VALOR MORA: | \$ 0 |
| TOTAL PAGADO: | \$ 543.700 |



Comprobante en línea

29 Nov 2025 10:07:34

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1965975103

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
29 Nov 2025 10:07:34

Referencia 2
CC

Número de factura
7995504728

Referencia 3
1088304193

Descripción del pago
**Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales**

Valor del Pago
\$543.700

Número de comprobante
TR1006415103

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
**** **2711**



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 7707

Fecha expedición 13/11/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **6.450.274,00**

Son: Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta Y Cuatro Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.

Observaciones

Tercero 1088304193 JOAO MARTINEZ ESPINOSA -
Documento CONTRATO DE PRESTACION F **Nro.** 3612 **Fecha** 11/11/2025 **Nro. Int.** 9164
Duración UN MES Y DIECIOCHO DÍAS SIN EXCEDER EL 31/12/2025 **Fecha fin** 31/12/2025
Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES **Vig. Futura** No
Nro. Doc relacionado 4747

Valor 6.450.274,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA
Disponibilidad 4747
Subgrupo Salud 0
Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

| Código CPC | Descripción | Valor |
|------------|--|--------------|
| 83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | 6.450.274,00 |

INTENCION DE PAGO

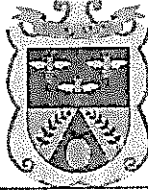
Rubro 2.3.2.02.02.008 **Fondo** 20 **C. Costo** 1001

| | |
|---------------|---------------------|
| Mes 12 | 6.450.274,00 |
|---------------|---------------------|



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460994102616-1211448-002171935

| | |
|--|---|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación |
| | GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL |
| Versión: 6 | Vigencia: 06-2020 |

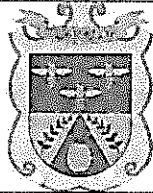
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

En el municipio de Pereira a los 13 días del mes de noviembre 2025, en la Secretaría de Educación se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA** en calidad de Supervisor(a) y **JOAO MARTINEZ ESPINOSA**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

| | |
|-------------------------------------|---|
| No. INTERNO DE CONTRATO | 3612 |
| No. CONTRATO SECOP | CO1.PCCNTR.8571439 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN. |
| CONTRATANTE | DEPARTAMENTO DE RISARALDA |
| CONTRATISTA | JOAO MARTINEZ ESPINOSA |
| CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA | 1088304193 |
| IMPUTACIONES | Rubro No 1001-2,3,2,02,02,008-20 Disponibilidad No 4747 del 04/11/2025 Registro No del 7707 del 13/11/2025 |
| PLAZO INICIAL | El plazo del presente contrato es de 48 días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025 |
| FECHA DE INICIACION | 13 de noviembre de 2025 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 30 de diciembre de 2025 |
| VALOR INICIAL CONTRATO | \$ 6.450.274 |
| ANTICIPO | N/A |
| FORMA DE PAGO | Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, por valor de \$ 4.031.421 |

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

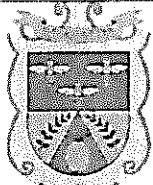
1. Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia.
2. Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando

| | |
|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL</p> |
| <p>Versión: 6</p> | <p>Vigencia: 06-2020</p> |

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA

a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.

3. Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.
4. Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.
5. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa
6. Apoyar desde su área del conocimiento en la proyección de insumos para estudios de sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente
7. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por la Unidad de Alimentos para aprender en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.
8. Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.
9. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.
10. Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de

| | |
|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL</p> |
| <p>Versión: 6</p> | <p>Vigencia: 06-2020</p> |

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 3612 DE FECHA 11/11/2025 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.8571439 CONTRATISTA JOAO MARTINEZ ESPINOSA


participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 13 días del mes de noviembre del año en curso.

Firma: 

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Supervisor

Firmar: 

JOAO MARTINEZ ESPINOSA
Contratista



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2025000001756

1756

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088304193

Nombre Contratista : JOAO MARTINEZ ESPINOSA

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2025-11-11

Vigencia : 2025

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$6.450.274,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8571439

Valor sin IVA : \$6.450.274,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2025-12-09

Valor Estampilla: \$129.000,00



PRO-DFS-ARBOLLO-28-8-2025-1251973-002234131-A
WTAMAYO-02461022110150-1251973-002254423-A
Valor Total \$129.000,00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2025000001756

1756

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088304193

Nombre Contratista : JOAO MARTINEZ ESPINOSA

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2025-11-11

Vigencia : 2025

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$6.450.274,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8571439

Valor sin IVA : \$6.450.274,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2025-12-09

Valor Estampilla: \$65.000,00

PRO UNIVERSIDAD TEC 1
WTAMAYO-02461020133845-1251973-002234131-A
WTAMAYO-02461022110150-1251973-002254423-A





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2025000001756

1756

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088304193

Nombre Contratista : JOAO MARTINEZ ESPINOSA

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2025-11-11

Vigencia : 2025

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$6.450.274,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.8571439

Valor sin IVA : \$6.450.274,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2025-12-09

Valor Estampilla: \$194.000,00



PRO ADULTO MAYOR 2%
WTAMAYO-02461020133845-1251973-002234131-A
Valor Total \$194.000,00
WTAMAYO-02461022110150-1251973-002254423-A

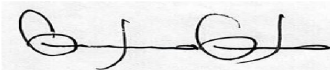
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
DE RISARALDA HACE CONSTAR QUE:

Joao Martinez Espinosa

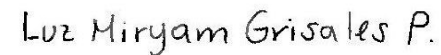
Con cédula de ciudadanía 1088304193
Participó y aprobó de forma satisfactoria el curso de

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9 de diciembre de 2025




ANDREA CAROLINA CALVO ARBELÁEZ
(Directora de Talento Humano)



LUZ MIRYAM GRISALES PONCE
(Profesional especializado SST)



| | |
|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL – RETENCIÓN EN LA FUENTE</p> |
| Versión: 03 | Vigencia: 05-2024 |

Pereira, 12 diciembre de 2025

Señores:
DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Ref.: Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DATOS GENERALES

1. Nombre del prestador del servicio: JOAO MARTINEZ ESPINOSA
2. Identificación: 1.088.304.193
3. No. Contrato y fecha: 3612 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de IVA: responsable de IVA:
5. Declarante de renta: Si: No:
6. Título: Profesional: Técnico:
7. Conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, modificado por el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, certifico bajo la gravedad de juramento que no voy a asociar costos y deducciones a la ejecución del presente contrato; por lo que solicito me sean aplicadas las tarifas correspondientes al artículo 383 del Estatuto Tributario en relación a las rentas de trabajo.

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,



C.C. 1.088.304.139